



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

*Buenos Aires, 28 de julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 827/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019532-0/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dr. María Laura Martínez, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, solicita el pase de la agente María Martha Grosso al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien informó mediante Memo N° 1713/2023, que la agente María Marta Grosso revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa 1° Instancia en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, confirmada en planta permanente, conforme Res CM N° 301/2006. Con fecha 13 de junio de 2023, el informe de la Junta Medica celebrada indicó que “... consideramos que se encuentra en condiciones de retomar tareas habituales. Sugerimos cambio de sector de tareas”.

Que se solicita su incorporación al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Penal Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, al respecto, resulta menester destacar que por Resolución Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de ambas Cámaras, para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a María Martha Grosso, Legajo N° 38, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 827/2023**